

(Solución primera) de: Ochenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y siete pesetas (89.995.787 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación definitiva de la contratación de las obras de: "ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIRON EN TIRGO Y DRAGADO DEL RIO ZAMACA EN OLLAURI (LA RIOJA)". EXPEDIENTE N° 09-1-1.1-083/90 V.A.1207

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 29 de Octubre de 1990, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: "CONSULTORA DE RIEGOS, S.A." por el importe de su proposición de: Doce millones trescientas mil pesetas (12.300.000 Pts.).

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "DEFENSA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO LINARES EN RINCON DE OLIVEDO Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ALHAMA EN VENTAS DEL BAÑO (LA RIOJA)". EXPEDIENTE N° 09-1-1.1-085/90 V.A.1208

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 29 de Octubre de 1990, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: CONSULTORA DE RIEGOS, S.A., por el importe de su proposición de: Nueve millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (9.268.000 Pts.).

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Concurso abierto para la contratación de: "REDACCION DEL PROYECTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VERTIDOS DE EZCARAY". Expediente N° 09-5-2.1-104/90 V.A.1221

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto:

Objeto: "REDACCION DEL PROYECTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VERTIDOS DE EZCARAY".

Presupuesto de Contrata: Nueve millones de pesetas (9.000.000.-Ptas).

Fianza Provisional: Ciento ochenta mil pesetas (180.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B, de forma única.

Plazo Total de ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 17 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas. (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de automóviles y otros efectos V.A.1201

El día 21 de Noviembre de 1990, a las 10 horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Víctor Pradera, 4 Logroño), subasta pública de varios automóviles procedentes de abandono, expedientes LITA y contrabando, así como de otros efectos, de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de dicha Delegación de Hacienda.

El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

Subasta de bienes inmuebles V.A.1202

Doña María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación de esta Delegación de Hacienda Especial, contra CONSTRUCCIONES GILCON, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, cuyo importe acumulado asciende a la cantidad de 5.712.170 pesetas de principal y recargo de apremio, más 100.000 pesetas presupuestadas para

costas, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la Ciudad de Logroño, a 24 de Octubre de 1990.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de CONSTRUCCIONES GILCON, S.L., cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 18 de Diciembre de 1984, procedáse a su celebración, señalando para tal efecto el día 13 de Diciembre de 1990, y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera número 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior a la de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso aquellos acreedores, liberar el bien embargado, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, así como en el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto, advirtiendo a las personas que deseen licitar que las Condiciones que han de regir la subasta son las que a continuación se expresan y que los bienes a enajenar son los que se describen seguidamente de aquéllas, con las cargas que les afectan y tipo de subasta en primera licitación:

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA

Primera.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, expresando la cantidad ofrecida por el licitador para cada bien o lote de bienes de su interés. Dichos sobres deberán presentarse en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, debiendo incluirse en ellos un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

Tercera.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

Cuarta.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el 25 por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Quinta.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedare desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Sexta.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Séptima.— Que a los inmuebles a subastar no les afectan más cargas que las que se harán constar en su descripción; las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse su extinción el precio del remate.

Octava.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Novena.— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Décima.— Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio de presente anuncio.

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

LOTE UNICO.— URBANA. Número cien h).— Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza interior y con el paso de acceso de la calle particular a dicha plaza, del edificio sito en Logroño, Barrio de Yagüe, calle Salamanca, n.ºs. 9 y 7; ocupa una superficie útil de 32,63 m² y construida de 36,82 m². Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 0,22% de carácter general y 0,43% con carácter particular. Linda: Norte, local 100 g); Este, plaza interior; Sur, paso de acceso de calle Particular a Plaza interior y Oeste, local 100 i).

Inscrita al Tomo 1715, Libro 757, Folio 133, Finca n° 47.797.

Valoración y Tipo de subasta: 2.176.800 Pts.

Cargas.— No existen cargas preferentes a la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado.

Logroño, 29 de Octubre de 1990.